

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/11971 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 2092/2025.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1588 de fecha 3 de octubre de 2025 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Sancho la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 31 de octubre de 2025 entre S. M. M. y B. G. C.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 3 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

